



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

Decreto Alcaldicio EX. D.A.F. N° 2484 de fecha **29 OCT 2019**

VISTOS:

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

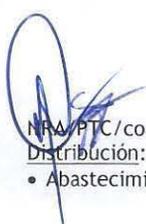
1. Que, según Reglamento N° 1897 de fecha 20 de diciembre de 2018, se fijó el Texto Refundido y Sistematizado del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Administración y Finanzas**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**,
2. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N° 1.598/19, la Dirección de Comunicaciones solicita el Servicio de Inserto en Diario Impreso con más de 9.000 Suscriptores en la Comuna de Providencia,
3. Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación debe ser realizada a través de una Licitación Pública.
4. Que, mediante Decreto Alcaldicio Ex. DAF N° 2400 de fecha 17 de octubre de 2019 se declaró inadmisibile la única oferta recibida bajo la Licitación Pública ID 2460-184-LE19, puesto no es posible verificar si dicha oferta corresponde al servicio solicitado en las Bases de Licitación.

DECRETO:

1. **Apruébanse** las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada "Servicio de Inserto en Diario Impreso con más de 9.000 Suscriptores en la Comuna de Providencia" ID 2460-204-LE19,
2. **Llámesse y Publíquese** el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la **Dirección de Administración y Finanzas**.

Anótese, comuníquese y archívese


ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


NRA/PTC/coa
Distribución:
• Abastecimiento



PROVIDENCIA, **13 NOV 2019**

EX.D.A.F. N° 2552 /VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N°1897 de fecha 20 de diciembre de 2018, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Administración y Finanzas**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio Ex. DAF. N° 2.484 del 29 de octubre de 2019, se aprobó las Bases de la Licitación y demás antecedentes, que regulan el llamado a licitación pública, denominada **Servicio de Inserto en Diario Impreso con más de 9.000 Suscriptores en la Comuna de Providencia. ID 2460-204-LE19**,
3. Que, según el artículo N°19 del Reglamento de Compras Públicas establece que "En caso que las Bases sea modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones,
4. Que, según itinerario establecido en las Bases de Licitación, el proceso licitatorio tiene fecha de cierre de recepción de ofertas el día 18 de noviembre de 2019 a las 15:00 horas,

DECRETO:

1. **Modifícase** el Anexo N°3 "Experiencia" en el siguiente sentido:

Donde dice:

*"DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA EN EMPASTE DE LIBROS
LICITACIÓN PÚBLICA 2460-204-LE19*

SERVICIO DE INSERTO EN DIARIO IMPRESO CON MÁS DE 10.000 SUSCRIPTORES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

Debe decir:

*"DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA
LICITACIÓN PÚBLICA 2460-204-LE19*

SERVICIO DE INSERTO EN DIARIO IMPRESO CON MÁS DE 9.000 SUSCRIPTORES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"

Se adjunta "Anexo N°3 Experiencia MODIFICADO".

2. **Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese y archívese

**ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



Memorandum N° : 26.411

Antecedentes : Decreto EX. DAF N°2484 de fecha 29 de octubre de 2019; Acta de Apertura Electrónica; Antecedentes de los Oferentes.

Materia : Remite Informe de Evaluación y resolución de la Licitación Pública 2460-204-LE19

PROVIDENCIA, 03 DIC 2019

DE : ANA MARIA SILVA GARAY
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA

A Secretaría Municipal
2 - 3 DIC 2019
Concejo
2965
6-12-2019

Mediante el presente adjunto remito a Usted, resultado de la evaluación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas para la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE INSERTO EN DIARIO IMPRESO CON MÁS DE 9.000 SUSCRIPTORES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", contratación Mercado Público ID. 2460-204-LE19.

Mediante Decreto EX. DAF N°2484 de fecha 29 de octubre de 2019, se aprueban las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a Licitación Pública.

1. La APERTURA ELECTRONICA de la propuesta se llevó a cabo el día 21 de noviembre de 2019, presentándose a esta Licitación el siguiente oferente:

Nombre Oferente y/o empresa		Rut
1	EMPRESA EL MERCURIO SAP	90.193.000-7

En consecuencia, en el Acto de Apertura se establece que:

Nombre Oferente y/o empresa		Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1	EMPRESA EL MERCURIO SAP	Publica Anexo N°1 "Declaración Jurada Simple"	Publica Anexo N°2 "Declaración Experiencia"	Publica Anexo N°3 "Carta oferta"

2. En el PROCESO DE EVALUACIÓN se detecta que:

- Oferente EMPRESA EL MERCURIO SAP presenta 1 cliente en su Anexo de Declaración de experiencia y se toma como valido el cliente Municipalidad de Lo Barnechea, debido a que es el único servicio realizado tal como se solicita en el numeral 9 Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas: Metodología y Pauta de Evaluación (Anexo N°3).

3. PROPUESTA DE ADJUDICACION según Informe de Evaluación adjunto, donde se obtiene el siguiente resultado:

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ANTELACION (ENTREGA DE DOC. POR PARTE DE LA MUNICIP.)	EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	80%	10%	5%	5%		
EMPRESA EL MERCURIO SAP	80,00	10,00	0,50	5,00	95.50	1/1



De acuerdo a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE INSERTO EN DIARIO IMPRESO CON MÁS DE 9.000 SUSCRIPTORES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2460-204-LE19, La Dirección de Administración y Finanzas después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el oferente, propone adjudicar, salvo mejor parecer, al proveedor EMPRESA EL MERCURIO SAP Rut. 90.193.000-7, por un valor total de \$34.414.800 IVA INCLUIDO (oferta 1 de 1 económicamente).

4. ADJUDICACION

La adjudicación se realizará a través de un Decreto Alcaldicio Ex. DAF (según Reglamento N° 1897 de fecha 20 de diciembre de 2018), el que será publicado en el Portal www.mercadopublico.cl

5. DESIGNACIÓN INSPECTOR MUNICIPAL DE CONTRATO (IMC)

Se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), don Carlos Uribe Albornoz RUT. N°17.888.811-0, perteneciente a la Dirección de Comunicaciones.

6. FORMALIZACION DEL CONTRATO

La contratación se formalizará mediante el envío y la aceptación de la Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

7. AUMENTO Y DISMINUCIONES

La Municipalidad podrá ordenar al Contratista que amplíe o disminuya hasta en un 30% del valor total de la Orden de Compra (IVA incluido).

8. PLAZOS DE EJECUCION ESTIPULADOS EN LAS BASES TECNICAS

12 meses o hasta agotar presupuesto; lo que ocurra primero.

9. GARANTIA

Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato \$ 3.000.000.

10. SANCIONES CONSIDERADAS EN LAS BASES DE LICITACION

N°	Causal	Monto
1	Retrasos en la circulación y distribución. Por cada día de atraso en relación al plazo ofertado	3 UTM por día, con un máximo de 3 días hábiles
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control del Contrato.	1 UTM por infracción y por día hasta que se resuelva.
3	Daños en el material a la hora de embalar el inserto en diario	1 UTM por cada 100 trípticos defectuosos o hasta que se reemplace o resuelva la reposición
4	No respaldar y enviar informe de trabajo realizado posterior a la entrega del material en el inserto.	0,5 UTM por día de retraso o hasta que se envíe el informe final, la primera semana hábil de cada mes
5	Material abandonado en la vía pública.	10 UTM por evento.

El monto máximo para la aplicación de multas es de un 10% del valor total de la Orden de Compra IVA incluido. Una vez cumplido dicho porcentaje la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía correspondiente, sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.



11. FORMA DE PAGO

Pagos mensuales de acuerdo a la recepción conforme por la Dirección de Comunicaciones.

Solicito a Ud. si así lo estima conveniente, encomendar al **Concejo Municipal** que autorice su adjudicación.

Saluda atentamente a Ud.,


 ANA MARIA SILVA GARAY
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


 V°B° SECPLA


 V°B° Control


 V°B° Alcaldesa


 V°B° Jurídica


 V°B° Administración Municipal


 N° RA 123 C. Coa



soyprovidencia

Nº OBLIGACIÓN

173-2019

FECHA

04/12/2019

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE INSERTO EN DIARIO IMPRESO CON MÁS DE 9.000 SUSCRIPTORES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA" ID 2460-204-LE19

EMPRESA : EMPRESA EL MERCURIO SAP
RUT : 90.193.000-7

SOLICITADO POR : DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORÁNDUM Nº 26.411 FECHA : SIN FECHA

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : M\$ 35.000 MONTO OFERTADO

MONTO DE LA OBLIGACION 2019: M\$ 34.415 \$34.414.800 IVA INCLUIDO

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: M\$ 585

CUENTA:

SUBTÍTULO 22 ITEM 07 ASIG. 001 SUB ASIG. 001 SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO 01 CÓDIGO CR O CMP 27.03.01

DENOMINACIÓN : SERVICIOS DE PUBLICIDAD

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RVQ/CJP/GPD

VºBº SECPLA



LICITACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE INSERTO EN DIARIO IMPRESO CON MÁS DE 9.000 SUSCRIPTORES EN LA COMUNA DE
PROVIDENCIA
ID 2460-204-LE19

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA,

Mediante Decreto EX. DAF N° 2484 de fecha 29 de octubre de 2019, se aprueban las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a Licitación Pública.

Durante el período comprendido entre el 18/10/2019 y el 23/10/2019 correspondiente al "Período de preguntas", no hubo consultas a través del portal.

Por medio del Decreto EX. DAF N°2552 de fecha 13 de noviembre de 2019, se aprueba la modificación del Anexo N°3 "Experiencia" el cual presenta un error de digitación.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **21 de noviembre de 2019**, presentándose a esta licitación el siguiente oferente:

1.1 Empresas que ofertaron en el portal

	Nombre Oferente y/o empresa	Rut
1	EMPRESA EL MERCURIO SAP	90.193.000-7

1.2 Formularios publicados en el portal

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica que corresponde, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:

	Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1	EMPRESA EL MERCURIO SAP	Publica Anexo N°1 "Declaración Jurada Simple"	Publica Anexo N°2 "Carta Oferta"	Publica Anexo N°3 "Experiencia"

2. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el numeral 6. Criterios de evaluación de la ficha de licitación, en lo referido a los criterios aplicados para tal efecto, los cuales se detallan a continuación:

Criterio	%
Oferta Económica	80
Plazo de Antelación	10
Experiencia	5
Cumplimiento de los Requisitos Formales	5
TOTAL	100



2.1 OFERTA ECONÓMICA (80%):

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo, de acuerdo a lo reportado **Anexo N°2 Carta Oferta**. De esta forma, se entregará el total del puntaje a la mejor oferta económica (menor valor total del contrato, impuestos incluidos), según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Mejor Oferta Económica}}{\text{Oferta a Evaluada}} \times 100$$

$$\text{TOTAL PUNTAJE CRITERIO 2.1} = (\text{OMV} / \text{OE}) \times 100 \times 0,80$$

Para efectos de "evaluación" de la oferta económica y a modo de evaluar de manera igualitaria a todos los oferentes, la mejor oferta económica, estará determinada por la división del Valor Neto y la cantidad de suscriptores declarados.

De acuerdo a lo reportado por los proponentes, se obtiene lo siguiente:

	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (\$) IVA Incluido	MENOR VALOR OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO (80%)
1	EMPRESA EL MERCURIO SAP	\$34.414.800	\$34.414.800	100,00	80,00

2.3 Plazo de antelación (10%)

Corresponde a los días de antelación (días corridos) con que el oferente, requiere sean entregados los trípticos por parte del Municipio, para insertarlos en la edición del último viernes de cada mes. El plazo de antelación se evaluará aplicando la siguiente formula:

$$\text{TOTAL, PUNTAJE CRITERIO 2.2} = (\text{MENOR PLAZO OFERTADO} / \text{PLAZO OFERTA EVALUADA}) \times 100 \times 0,10$$

De acuerdo a lo reportado por los proponentes, se obtiene lo siguiente:

	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	PLAZO DE ANTELACIÓN OFERTADO	MENOR PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO (10%)
1	EMPRESA EL MERCURIO SAP	3	3	100,00	10,00

2.3 Experiencia (5%)

Para la acreditación de la Experiencia las empresas participantes deberán completar el Anexo N°2 "Declaración de Experiencia" y los servicios señalados en él serán acreditados mediante, Certificados de Experiencia, Decretos, Carta de Recomendación, Factura, Orden de Compra o Contrato. En caso que el oferente no adjunte anexo de experiencia ni documentación de respaldo se entenderá que no cuenta con ésta, por lo tanto, se le asignara cero puntos en el criterio respectivo.



Tabla de asignación de puntaje

Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo	
Nº de Cartas adjuntas	Puntaje A	Nº de Respaldos adjuntos	Puntaje B
1	15	1	10
2	30	2	20
3	45	3	30
4	60	4	40

$$\text{TOTAL PUNTAJE CRITERIO 2.3} = (\text{Puntaje "A"} + \text{Puntaje "B"}) \times 0,05$$

De la aplicación del presente criterio, se obtienen los siguientes resultados:

Nº	Institución	Carta de Recomendación o Certificado (1)	Puntaje (1)	Fecha	Documento Respaldo (2)		Puntaje	Total Puntaje (1+2)	Observaciones
		Documento			Tipo	Número			
1	Municipalidad de Lo Barnechea	NO ADJUNTA	0,00	31/07/2019	FACTURA	15110550	10,00	10,00	Se consideran: 0 cartas = 0 pts ; Respaldos 1 = 10 pts TOTAL 10

NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA		PUNTAJE	Puntaje ponderado (5%)
1	EMPRESA EL MERCURIO SAP	10	0,50

2.4 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (5%)

Este criterio evalúa la entrega de toda la documentación solicitada en las Bases de Licitación (Antecedentes para incluir en la oferta), dentro de los plazos originales establecidos en las bases de licitación".

Detalle	Puntaje
Si Cumple	100
No Cumple	0

$$\text{TOTAL PUNTAJE CRITERIO 2.4} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,01$$

NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA		CUMPLE	CUMPLE	Puntaje ponderado (5%)
1	EMPRESA EL MERCURIO SAP	Si cumple	100	5

**3 ANÁLISIS DE LAS OFERTA**

Resultado final de la aplicación de la Pauta de Evaluación

OFERENTES	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ANTELACIÓN	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	80%	10%	5%	5%		
EMPRESA EL MERCURIO SAP	80,00	10,00	0,50	5,00	95,50	1/1

4 ANTECEDENTES GENERALES

Razón Social	EMPRESA EL MERCURIO SAP																				
Rut	90.193.000-7																				
Plazo del Contrato	12 meses o hasta agotar presupuesto; lo primero que ocurra																				
Monto Total	\$ 34.414.800 IVA Incluido. (\$28.920.000 NETO)																				
Aumento y Disminución	30% del total de la Orden de Compra IVA incluido																				
Multas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>INCUMPLIMIENTO</th> <th>MULTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Retrasos en la circulación y distribución. Por cada día de atraso en relación al plazo ofertado.</td> <td>3 UTM por día, con un máximo de 3 días hábiles.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control del Contrato.</td> <td>1 UTM por infracción y por día hasta que se resuelva.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Daños en el material a la hora de embalar el inserto en diario.</td> <td>1 UTM por cada 100 trípticos defectuosos o hasta que se reemplace o resuelva la reposición.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>No respaldar y enviar informe de trabajo realizado posterior a la entrega del material en el inserto.</td> <td>0,5 UTM por día de retraso o hasta que se envíe el informe final, la primera semana hábil de cada mes.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Material abandonado en la vía pública.</td> <td>10 UTM por evento.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	INCUMPLIMIENTO	MULTA	1	Retrasos en la circulación y distribución. Por cada día de atraso en relación al plazo ofertado.	3 UTM por día, con un máximo de 3 días hábiles.	2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control del Contrato.	1 UTM por infracción y por día hasta que se resuelva.	3	Daños en el material a la hora de embalar el inserto en diario.	1 UTM por cada 100 trípticos defectuosos o hasta que se reemplace o resuelva la reposición.	4	No respaldar y enviar informe de trabajo realizado posterior a la entrega del material en el inserto.	0,5 UTM por día de retraso o hasta que se envíe el informe final, la primera semana hábil de cada mes.	5	Material abandonado en la vía pública.	10 UTM por evento.	<p>El monto máximo para la aplicación de multas es de un 10% del valor total de la Orden de Compra IVA incluido. Una vez cumplido dicho porcentaje la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía correspondiente, sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.</p>	
	N°	INCUMPLIMIENTO	MULTA																		
	1	Retrasos en la circulación y distribución. Por cada día de atraso en relación al plazo ofertado.	3 UTM por día, con un máximo de 3 días hábiles.																		
	2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control del Contrato.	1 UTM por infracción y por día hasta que se resuelva.																		
	3	Daños en el material a la hora de embalar el inserto en diario.	1 UTM por cada 100 trípticos defectuosos o hasta que se reemplace o resuelva la reposición.																		
	4	No respaldar y enviar informe de trabajo realizado posterior a la entrega del material en el inserto.	0,5 UTM por día de retraso o hasta que se envíe el informe final, la primera semana hábil de cada mes.																		
5	Material abandonado en la vía pública.	10 UTM por evento.																			
Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato	\$3.000.000																				
Formalización de la Contratación	La contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.																				
Forma de Pago	Pagos mensuales de acuerdo a la recepción conforme por la Dirección de Comunicaciones.																				



5 RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada “SERVICIO DE INSERTO EN DIARIO IMPRESO CON MÁS DE 9.000 SUSCRIPTORES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2460-204-LE19, La Dirección de Administración y Finanzas después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por el oferente, propone adjudicar, salvo mejor parecer, al proveedor EMPRESA EL MERCURIO SAP, por un valor de \$34.414.800 IVA INCLUIDO (oferta 1 de 1 económicamente).



POLETTE TORO CEA
JEFA SECCIÓN ABASTECIMIENTO



NADIA RIVEROS ALTAMIRANO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



soy providencia

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración
Sección de Abastecimiento

CARTA OFERTA
ANEXO N° 2

SERVICIO DE INSERTO EN DIARIO IMPRESO CON MÁS DE 9.000 SUSCRIPTORES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA

NOMBRE PROVEEDOR: EMPRESA EL MERCURIO S.A.P

ITEM	DESCRIPCION	VALOR NETO (A)
1	SERVICIO DE INSERTO EN DIARIO IMPRESO CON MÁS DE 9.000 SUSCRIPTORES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA	28.920.000
VALOR NETO: (Valor ingresado en el Portal Mercado Público)		28.920.000
IMPUESTO (19)%		5.494.800
TOTAL:		34.414.800

INFORMACIÓN OBLIGATORIA	CANTIDAD (B)
Cantidad de suscriptores de la comuna de providencia con membresía vigente y que llegará con este servicio	10.250

INFORMACIÓN OBLIGATORIA	NOMBRE DIARIO IMPRESO
Diario Impreso mediante el cual se distribuirá el inserto	El Mercurio

INFORMACIÓN OBLIGATORIA	DÍAS CORRIDOS
Plazo de antelación (días corridos) con que requiere sean entregados los trípticos por parte del Municipio, para insertarlos en la edición del último viernes decada mes	3

Para efectos de "evaluación" de la oferta económica y a modo de evaluar de manera igualitaria a todos los oferentes, se realizará el ejercicio de dividir el Valor Neto "A" por la cantidad de suscriptores declarados en "B" y su resultado será el que se someterá a evaluación:
 $A \div B = \text{Oferta a evaluar.}$

1) Este documento de admisibilidad "debe" ser completado con toda la información requerida y adjuntado a su oferta, de lo contrario se declarará su oferta inadmisibile.
 2) Si la oferta considera un número inferior a 9.000 suscriptores, la oferta será declarada inadmisibile.

Nombre: Alejandro Arancibia Bulboa

Firma:



SO providencia

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
SECCION ABASTECIMIENTO

DECLARACION JURADA SIMPLE
(ANEXO N°1)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : EMPRESA EL MERCURIO S.A.P

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 90.193.000-7

- a) No ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el artículo N°463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación.
- b) No ha sido condenada a pena de prohibición de celebrar contratos con el estado perpetuo o temporal según la ley 20.393 que establece la responsabilidad de las personas jurídicas en los delitos de 1) Lavado activo, 2) financiamiento del terrorismo y 3) delitos de cohecho que indica.
- c) No esta afecto a las prohibiciones del Artículo 4to inciso 6to de la Ley N° 19.886, en el siguiente sentido: "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las adjudicatarias y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o adjudicataria, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".
- d) Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

En Santiago, a 18 de noviembre de 2019.

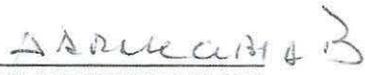

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

TABLA EVALUATIVA



NOMBRE Servicio de distribución de tríptico informativo mensual
 LICITACION N° 2460- 204-LE19
 D. A. EX. DAF N° 2484 FECHA: 29/10/2019

N°	Ofertantes				1. Precio (80%)			2. Plazo de Antelación (10%)		3. Experiencia de los Ofertantes (5%)		3. Cumplimiento de los requisitos (5%)		Total Evaluación
	NOMBRE / RAZON SOCIAL	RUT	Producto	Precio /\$	Puntaje	80%	Puntaje	10%	Puntaje	5%	Puntaje	5%		
1	EMPRESA EL MERCURIO S.P.A.	EMPRESA EL MERCURIO S.P.A.	90.193.000-7	Servicio de Inserto	28.290.000	100,00	80,00	100,00	10,00	10,00	0,50	100,00	5,00	95,50

1. Precio (80%)
 Puntaje = (OMV/OE X100)
 Donde:
 OMV= Oferta Menor Valor
 OE= Oferta de la Empresa

N°	Ofertante	OE	Puntaje	Observaciones
1	EMPRESA EL MERCURIO S.P.A.	Servicio de Inserto	28.290.000	100,00

Nota: Valores Netos

2. Plazo de Antelación (10%)
 (Menor plazo ofertado) * 100 * 5%

N°	Ofertante	Plazo de antelación ofertado	Puntaje	
1	EMPRESA EL MERCURIO S.P.A.	Servicio de Inserto	3 días corridos	100,00

3. Experiencia de los Ofertantes (5%)

Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo	
N° de Cartas	Puntaje	N° de Respaldos	Puntaje
1	15	1	10
2	30	2	20
3	45	3	30
4	60	4	40

N°	OFERENTE
1	EMPRESA EL MERCURIO S.P.A

N°	Institucion	Recomendación o Certificado (1)	Puntaje(1)	Fecha	Documento Respaldo(2)		Puntaje(2)	Total Puntaje (1+2)	Observaciones
		Documento			Tipo	Número			
1	Subsecretaria de Salud Pública	NÓ ADJUNTA	0,00	31/07/2019	FACTURA	15110550	10,00	10,00	Se consideran: 0 cartas = 0 pts / Respaldo 1 = 10 pts

3. Cumplimiento de los requisitos (5%)

Descripción	Puntaje
Cumple con el 100% de la Documentación solicitada	100
No cumple con el 100% de la Documentación solicitada	0

N°	Ofertante	DOCUMENTOS/REQUISITOS			Puntaje	Observaciones
		DECLARACIÓN JURADA Anexo N° 1	Carta Oferta Anexo N° 2	Declarac. Experiencia Anexo N° 3		
1	EMPRESA EL MERCURIO S.P.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100,00	

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 2460-204-LE19
 Apertura de Ofertas Informada en el portal el
 21/11/2019 12:03

Datos de la Adquisición 2460-204-LE19

Número de Adquisición	2460-204-LE19
Nombre de Adquisición	Servicio de distribución de Triptico informativo mensual
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC. La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	<u>I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA</u>
Observaciones del Comprador	SERVICIO DE INSERTO EN DIARIO IMPRESO CON MÁS DE 9.000 SUSCRIPTORES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA
Teléfonos	Fono: 56-02-26543566 - Fax: --
Fecha de Publicación	4/11/2019 12:01
Fecha de Cierre	18/11/2019 15:00
Fecha de Apertura	18/11/2019 15:01

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar	Requisitos
EMPRESA EL MERCURIO S.A.P.	Propuesta Circulación de Insertos		Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	2460-204-LE19
Nombre	Servicio de distribución de Triptico informativo mensual
Descripción	SERVICIO DE INSERTO EN DIARIO IMPRESO CON MÁS DE 9.000 SUSCRIPTORES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA

Observaciones Anteriores



Mercado Público

Comprobante de Ingreso de Oferta

Fecha de Emisión del Presente Comprobante

Jueves, 21 de noviembre de 2019 Hora: 12:58:57

Codigo de su Oferta

CBD1-8558-6F55-792C-5DB7-58AE-5C4F-0017-5A04-5D61-104921177

Datos de la Adquisición 2460-204-LE19

Nro. de Adquisición	2460-204-LE19
Nombre	Servicio de distribución de Triptico informativo mensual
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Observaciones del Comprador	SERVICIO DE INSERTO EN DIARIO IMPRESO CON MÁS DE 9.000 SUSCRIPTORES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA
Contacto	Catherine Osorio Arevalo (cmosorio@providencia.cl)
Teléfonos	Fono: 56-02-26543566 - Fax: --
Fecha de Publicación	4/11/2019 12:01
Fecha de Cierre	18/11/2019 15:00
Fecha de Apertura	18/11/2019 15:01

Datos del Proveedor

Nombre de Usuario	Carolina Araya
RUT	90.193.000-7
Razón Social	EMPRESA EL MERCURIO S.A.P

Datos de la Oferta

Nombre de la Oferta	Propuesta Circulación de Insertos
Descripción de la Oferta	q TRIPTICO CIRCULANDO JUNTO A EL MERCURIO u Valor solo circulación / No considera impresión + Formato 20*20 cerrado / 20*60 extendido + couche 200 grs + Cotización circulación realizada en base a formato detallado de querer otro formato se debe de re cotizar
Fecha y Hora de Ingreso	18/11/2019 12:50

Anexos de la Oferta

SEL.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	Cotización_ Municipalidad de Providencia 18 de noviembre de 2019.pdf	Anexos Económicos de Oferta	Cotización_ Municipalidad de Providencia 18 de noviembre de 2019.pdf	253 Kb	ver
<input type="checkbox"/>	Carta Oferta Anexo N° 2.pdf	Anexos Económicos de Oferta	Carta Oferta Anexo N° 2.pdf	215 Kb	ver
<input type="checkbox"/>	Factura Lo Barnechea.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Factura Lo Barnechea.pdf	164 Kb	ver
<input type="checkbox"/>	OC CP19 El Mercurio.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	OC CP19 El Mercurio.pdf	539 Kb	ver
<input type="checkbox"/>	Cifras Suscriptores (2).pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Cifras Suscriptores (2).pdf	404 Kb	ver
<input type="checkbox"/>	Nuevo doc 2019-11-13 16.34.32.pdf	Anexos Administrativos de Oferta	Nuevo doc 2019-11-13 16.34.32.pdf	279 Kb	ver

 Seleccionar Todos

Q Y J D O T

[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

[Descargar seleccionados](#)

Total de la Oferta \$ 34.414.800

Clasificación ONU: 82101905

Especificaciones del Comprador:

Cantidad: 1 Global

Cantidad Ofertada Especificaciones del Proveedor

Precio Unitario Total

1 Global Inserto de circulación día viernes del mes, con 10.250 ejemplares de circulación dentro de El Mercurio diario en la comuna de Providencia, por un valor de 2.410.000 IVA valor unitario. 34414800 34414800

Total de la Oferta \$ 34.414.800

Impreso: Comprobante



Santiago, 18 de noviembre de 2019

Sres.: Ilustre Municipalidad de Providencia.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, hacemos llegar la siguiente cotización de publicaciones.

TRIPTICO CIRCULANDO JUNTO A EL MERCURIO

✓ Valor solo circulación / No considera impresión

- Formato **20*20 cerrado / 20*60 extendido – couche 200 grs**
- *Cotización circulación realizada en base a formato detallado de querer otro formato se debe de re cotizar*

Día	viernes
ejemplares	10.250
Formato	Precio Neto Circulación Junto a El Mercurio
Junto a el Mercurio	\$ 2.410.000

- *Valores Neto + IVA*
- *El número de suscriptores varia semana a semana..-*
- *Circulación de insertos puede tener un 5% margen de error.*

ID Convenio marco 1102001.
Valores Más IVA

Carolina Araya
Ejecutiva Comercial
Sub Gerencia de Venta Directa
El Mercurio S.A.P
Fono: +56 2 2956 2683
Movil: +56 9 90163816
Mail: Carolina.araya@mercurio.cl

Licitación ID: 2460-204-LE19

Servicio de distribución de Triptico informativo mensual



Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Dirección de Administración y Finanzas

[Descargar ficha](#)

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 6

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Guardada

Faltan 17 días para que cierre esta licitación.



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historia licitación



Aperturas



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Adjudicación



Orden de compra



Registro



Contratos

Productos o servicios

1	Avisos en prensa impresa	1 Global
	Cod: 82101905	
SERVICIO DE INSERTO EN DIARIO IMPRESO CON MÁS DE 9.000 SUSCRITORES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA.		

Contenido de las bases

- 1. Características de la licitación
- 2. Organismo demandante
- 3. Etapas y plazos
- 4. Antecedentes para incluir en la oferta
- 5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
- 6. Criterios de evaluación
- 7. Montos y duración del contrato
- 8. Garantías requeridas
- 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

[Ver todo](#)

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: Servicio de distribución de Triptico informativo mensual

Estado: Guardada

Descripción: SERVICIO DE INSERTO EN DIARIO IMPRESO CON MÁS DE 9.000 SUSCRIPTORES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato: El contrato se formalizará con la orden de compra

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Unidad de compra: Dirección de Administración y Finanzas

R.U.T.: 69.070.300-9

Dirección: Pedro de Valdivia 963

Comuna: Providencia

Región en que se genera la licitación: Región Metropolitana de Santiago

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 04-11-2019 15:01:00

Fecha de Publicación: 18-10-2019 19:00:00

Fecha inicio de preguntas: 18-10-2019 19:01:00

Fecha final de preguntas: 23-10-2019 12:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 25-10-2019 18:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 04-11-2019 15:02:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 04-11-2019 15:02:00

Fecha de Adjudicación: 29-11-2019 19:00:00

Fecha de entrega en soporte físico: No hay información

Fecha estimada de firma de contrato: No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas: No hay información

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- Anexo N°1 Declaración Jurada Simple

 [Descargar anexo](#)

2.- Anexo N° 3 Experiencia

 [Descargar anexo](#)

No hay información de Antecedentes Técnicos

Documentos Económicos

1.- Anexo N°2 Carta Oferta

 [Descargar anexo](#)

[Subir](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Persona jurídica

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

[Subir](#)

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Plazo de antelación	Según Metodología y Pauta de Evaluación establecida en el punto N°9 de las Bases de Licitación.	10%
2 Experiencia	Según Metodología y Pauta de Evaluación establecida en el punto N°9 de las Bases de Licitación.	5%
3 Oferta Económica	Según Metodología y Pauta de Evaluación establecida en el punto N°9 de las Bases de Licitación.	80%
4 Cumplimiento de los Requisitos Formales	Según Metodología y Pauta de Evaluación establecida en el punto N°9 de las Bases de Licitación.	5%

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	Presupuesto Municipal
Monto Total Estimado:	33000000
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Tiempo del Contrato	12 Meses
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	Paula Borquez
e-mail de responsable de pago:	pborquez@providencia.cl
Nombre de responsable de contrato:	Carlos Uribe
e-mail de responsable de contrato:	carlos.uribe@providencia.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-02-26543200-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

Beneficiario:	Municipalidad de Providencia
Fecha de vencimiento:	30-11-2020
Monto:	3000000 Peso Chileno
Descripción:	<p>El proveedor adjudicado, deberá presentar un Documento en Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, por un monto equivalente al monto indicado, impuesto incluido, con un vencimiento en la fecha señalada. El documento en garantía deberá ser entregado en Marchant Pereira N°880, comuna de Providencia en el Departamento de Administración – Sección Abastecimiento, dentro de cinco días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación al proveedor, la cual será por medio del sistema de información Mercado Público. Este documento será revisado y enviado a Tesorería Municipal para su custodia. La orden de compra será enviada a través del Portal, solo cuando el adjudicatario haya hecho entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En caso que la GFCC no sea entregada dentro de los plazos establecidos en las Bases de Licitación, la Municipalidad podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, salvo que las Bases establezcan algo distinto. En caso que se otorgue de manera electrónica, debe ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, teniendo que ser ingresada dentro de los Anexos Administrativos de la oferta en el portal Mercado Público, siendo del todo legible, incluyendo su código de validación y/o verificación. En caso de no presentar el documento en garantía o que éste no cumpla con las condiciones establecidas, facultará a la Municipalidad de Providencia para rechazar la oferta. En caso que el contrato tenga una duración mayor a 12 meses, la GFCC deberá ser reemplazada 30 días antes de su vencimiento, por el período que indique el IMC, según saldo de la orden de compra</p>
Glosa:	<p>Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Servicio de Producción "SERVICIO DE INSERTO EN DIARIO IMPRESO CON MÁS DE 10.000 SUSCRIPTORES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA"</p>
Forma y oportunidad de restitución:	<p>El documento de Fiel Cumplimiento el documento de Fiel Cumplimiento será devuelto o restituido, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción conforme del contrato, para lo cual, el proveedor deberá solicitarlo a través de correo electrónico al responsable de la contratación.</p>

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

<p>Pacto de Integridad</p> <p>El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto

específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el punto número 3 de las especificaciones administrativas de la presente licitación. Las preguntas deberán formularse sólo a través del sistema www.mercadopublico.cl y la Municipalidad pondrá las referidas preguntas y sus respuestas y aclaratorias si las hubiese, en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl. Las Aclaraciones y Respuestas a las consultas pasaran a formar parte integrante de las Bases de Licitación.

Presentación de Ofertas

Los oferentes deberán ajustarse a lo explícitamente indicado en las Bases de Licitación, respecto a la presentación de las Ofertas, utilizando sólo los formularios del Portal y Anexos adjuntos si los hubiera, levantando toda la información en el sitio www.mercadopublico.cl.

La oferta a través del Portal se deberá expresar en Valores Netos.

Unión Temporal de Proveedores

Si el oferente corresponde a una "Unión Temporal de Proveedores", se debe adjuntar el documento privado o público, que dé cuenta del acuerdo para participar bajo esta modalidad y que formaliza tal unión temporal, el cual se deberá referir a lo menos, a la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con el Municipio y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de Decreto 250 de ley 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Municipio exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores para formalizar la contratación, en este caso cada proveedor deberá inscribirse.

Licitación en Soporte Papel

En caso que haya indisponibilidad técnica del Portal Mercado Público, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras mediante el correspondiente certificado de indisponibilidad, el cual se tendrá que solicitar a dicho Servicio, dentro de 1 día hábil siguiente al cierre de la recepción de las ofertas. Se deberá proceder como se indica a continuación:

✓ Notificar, antes del cierre de recepción de ofertas, la situación de indisponibilidad, al responsable del proceso a través de los siguientes correos electrónicos: cmosorio@providencia.cl, polette.toro@providencia.cl

✓ En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, estos antecedentes se deberán entregar en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, además de adjuntar toda la documentación solicitada para esta licitación, en la Sección Abastecimiento de la Municipalidad de Providencia, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, Providencia.

Asimismo, si por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o a la situación descrita precedentemente, no fuera posible realizar la apertura de las ofertas, debido al principio de igualdad de los oferentes, no dando una situación de privilegio a uno de los participantes, se publicará a través del Portal un documento que dé cuenta de tal situación, fijándose así una nueva fecha para realizar dicho acto.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, sin dar privilegios respecto los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

La Municipalidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para tales efectos se utilizará el Sistema de Información (aclaración de ofertas), otorgando un plazo de 2 días hábiles a los oferentes. La no rectificación de los vicios u omisiones en el plazo otorgado, facultará a la Municipalidad a declarar la oferta inadmisibles.

Metodología y Pauta de Evaluación

Según documento adjunto "Metodología de Evaluación" adjunto.

Resolución de Empates

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación, se procederá a adjudicar considerando el siguiente orden de prelación:

1. Mayor puntaje Oferta Económica
2. Mayor puntaje plazo de Antelación
3. Mayor puntaje Experiencia
4. Mayor puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales
4. Oferente que ingrese primero la oferta a través del Portal Mercado Público

Contactos Durante la Evaluación

Durante el periodo de evaluación, los oferentes podrán mantener contacto con el Municipio a través de aclaraciones, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas si así se estima conveniente, lo cual tiene por objeto la verificación técnica de lo ofertado.

Adjudicación de la Propuesta

La Municipalidad de Providencia adjudicará a través de un Decreto Alcaldicio Ex. DAF, el que será publicado en el Portal www.mercadopublico.cl con la posterior emisión de la Orden de Compra. En caso que una Orden de Compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo **24 horas** después de emitida ésta, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

Adjudicación Fuera de Plazo

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo informado en el cronograma, la Municipalidad comunicará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, además solicitará la renovación de la garantía de seriedad de la oferta en caso que corresponda.

Readjudicación

Se podrá readjudicar en los siguientes casos:

- ✓ Si el proveedor no acepta la orden de compra.
- ✓ No cumple con las condiciones o requisitos para el envío de la orden de compra.

El municipio podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, y así consecutivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Declaración Desierta o Inadmisibilidad de la licitación u oferta

La Municipalidad de Providencia declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales.

Formalización de la Contratación

La contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

Multas

La Municipalidad de Providencia podrá, previo informe de la Unidad Técnica aplicar multas al contratista en el caso que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación. La multa será a favor de la Municipalidad de Providencia, las que serán calificadas en cada ocasión por la Unidad Técnica Supervisora en los siguientes casos:

Nº	INCUMPLIMIENTO	MULTA
1	Retrasos en la circulación y distribución. Por cada día de atraso en relación al plazo ofertado.	3 UTM por día, con un máximo de 3 días hábiles.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control del Contrato.	1 UTM por infracción y por día hasta que se resuelva.
3	Daños en el material a la hora de embalar el inserto en diario.	1 UTM por cada 100 trípticos defectuosos o hasta que se reemplace o resuelva la reposición.
4	No respaldar y enviar informe de trabajo realizado posterior a la entrega del material en el inserto.	0,5 UTM por día de retraso o hasta que se envíe el informe final, la primera semana hábil de cada mes.
5	Material abandonado en la vía pública.	10 UTM por evento.

El monto máximo para la aplicación de multas es de un 10% del valor total de la Orden de Compra IVA incluido. Una vez cumplido dicho porcentaje la Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía correspondiente, sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

Procedimiento de aplicación de Multas

Los incumplimientos considerados, en la ejecución del contrato en que haya incurrido en falta, serán informados mediante Carta de "Notificación de Incumplimiento" enviada por la Dirección de Administración y Finanzas, al correo electrónico del proveedor registrado en el Portal Mercado Público.

El proveedor tendrá 5 días hábiles para presentar sus descargos, acompañando todos los documentos que estime pertinente, por la misma vía al correo electrónico asilva@providencia.cl con copia a nriveros@providencia.cl y polette.toro@providencia.cl.

Vencido el plazo sin presentar descargos, el Municipio dictará el respectivo Decreto Alcaldicio Ex. DAF aplicando la multa respectiva.

Si el contratista hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Municipalidad tendrá un plazo de hasta 10 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante Decreto Alcaldicio Ex. DAF, previo VºBº de la Dirección de Control, lo que se notificará al adjudicatario al correo electrónico del proveedor registrado en el Portal Mercado Público, la cual se entenderá notificada, transcurrido 3 días hábiles de remitido el documento, siendo además publicado oportunamente en el Sistema de Información.

Término Anticipado de Contrato

La Municipalidad está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- La resciliación o mutuo acuerdo de las partes
- Estado notorio de insolvencia del contratista o por adquirir la calidad de "empresa deudora" en los términos de la ley 20.720, de "Reorganización y Liquidación" de activos de empresas y personas"
- Fuerza mayor
- Incumplimiento grave de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud del contrato, siendo suficiente para ello el informe de la Dirección Municipal correspondiente, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de

Fiel Cumplimiento hasta el monto del perjuicio ocasionado por el incumplimiento, si hubiera.

Se considerará incumplimiento grave cuando el monto total de las multas alcance el 10% del valor de la Orden de Compra.

En estos eventos el contrato o la orden de compra terminará por vía administrativa, sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación final.

La notificación del Término Anticipado del Contrato, se realizará mediante "Carta de Notificación de Término Anticipado" enviada por la Dirección de Administración y Finanzas, previo VºBº de la Dirección de Control y de la Dirección Responsable de la ejecución del contrato en caso que corresponda, remitida al correo electrónico del proveedor registrado en el Portal Mercado Público.

Forma de Pago

El pago se efectuará en forma parcializada, es decir, pagos mensuales de acuerdo a la recepción conforme por la Unidad solicitante, para lo cual deberá contar con:

- Comprobante de pago de multas, si las hubiere.
- Orden de compra del Portal Mercado Público en estado "aceptada".
- Certificado de vigencia de la Póliza de Garantía si corresponde.

En caso de emitir Factura Electrónica, el proveedor deberá enviar el documento al siguiente correo: carlos.uribe@providencia.cl

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Una vez adjudicada la licitación, los oferentes no adjudicados que deseen hacer consultas al respecto, tendrán un plazo de 05 días hábiles a partir de la notificación. Podrán contactarse a través de correo electrónico al funcionario a cargo de la licitación, quien responderá en un plazo no mayor a **2 días hábiles**. No obstante lo anterior, las consultas y respuestas se subirán al portal www.mercadopublico.cl en un documento anexo.

Requerimientos Técnicos

El oferente deberá ingresar su oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo de términos de referencia adjunto, por tanto, se entenderá que todo oferente que ingrese su oferta en el portal, cumple y acepta lo solicitado en las presentes bases.

Documentos Anexos a completar

El proveedor deberá considerar:

- Completar, firmar y adjuntar todos los anexos solicitado en las presentes bases.
- En caso que el proveedor no cuente con experiencia, deberá igualmente adjuntar el Anexo N°3 "Declaración de Experiencia", lo cual evitará que se reste puntaje por el criterio de evaluación denominado "Cumplimiento de Requisitos Formales".
- Adjuntar el Anexo N°2 Carta Oferta corresponde a un requisito de admisibilidad, por tanto, no adjuntarlo significará que dicha oferta será declarada INADMISIBLE.

10. Solicitud de Antecedentes que salven errores u omisiones formales

La Municipalidad podrá solicitar aclaración de ofertas mediante el sistema en los siguientes casos:

- a) Anexo N°1 "Declaración Jurada Simple":
 - i) Cuando el documento no se haya adjuntado
 - ii) Cuando se adjunte incompleto (sin nombre o razón social, sin cédula de identidad o Rut y/o sin firma).
- b) Anexo N°2 Carta Oferta
 - i) Cuando se adjunte incompleto (sin nombre o razón social, sin cédula de identidad o Rut y/o sin firma).
 - ii) Cuando el documento se encuentre incompleto y dicha información se esté incorporada en la oferta u otro documento adjunto.
 - iii) Cuando existan errores de forma.
- c) Anexo N°3 "Declaración de Experiencia":
 - i) Cuando se adjunte el documento incompleto (sin nombre o razón social, sin cédula de identidad o Rut y/o sin firma)
 - ii) Cuando habiendo adjuntado las "Cartas de Recomendación o Certificados" y/o "Documentación de Respaldo" solicitados en la licitación, el Anexo N°3 "Declaración de Experiencia" no se encuentre adjunto o se encuentre incompleto.

Adicionalmente, cuando adjunte el Anexo N°3 "Declaración de Experiencia" con la información solicitada, pero no se adjunten los respaldos correspondientes, se podrá solicitar dichos respaldos para confirmar la veracidad de la información entregada.

Diferencia entre Valor Neto ingresado en el Portal y Anexo Económico de la oferta

En caso de existir una discrepancia entre el monto neto indicado electrónicamente en el Portal y en el Anexo Económico, se entenderá como válido el valor indicado en el Anexo Económico para los efectos de la evaluación y eventual adjudicación.

Aumentos y Disminuciones

La Municipalidad de Providencia podrá ordenar al Contratista que amplíe o disminuya hasta en un 30% el valor total de la Orden de compra IVA incluido. Los aumentos, su presupuesto y el plazo definido si es que fuera necesario ampliarlo, deberán ser aprobados mediante Decreto Ex. DAF., siendo posteriormente notificado a través de la respectiva Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

De la Inspección Municipal del contrato

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de Carlos Uribe Albornoz, Rut. 17.888.811-0 funcionario del Departamento de Diseño y Marketing de la Dirección de Comunicaciones, en adelante el IMC.

Duración del Contrato

El contrato tendrá una vigencia de 12 meses o hasta que se agote el presupuesto de \$33.000.000 IVA incluido, lo que ocurra primero.

[Subir](#)

Cerrar

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																								
Oferta económica	80%	<p>La evaluación de este criterio se realizará del siguiente modo:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; margin: 10px auto; width: fit-content;"> $\frac{\text{(Mejor oferta económica)}}{\text{Oferta a evaluar}} * 100 * 65\%$ </div> <p>Para efectos de "evaluación" de la oferta económica y a modo de evaluar de manera igualitaria a todos los oferentes, la mejor oferta económica, estará determinada por la división del Valor Neto y la cantidad de suscriptores declarados.</p>																								
Experiencia	5%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Cartas de Recomendación o Certificado</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Documentación de Respaldo</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">N° de Cartas Informadas</th> <th style="text-align: center;">Puntaje "A"</th> <th style="text-align: center;">N° de Respaldos Informados</th> <th style="text-align: center;">Puntaje "B"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">45</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">60</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">40</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Puntaje Obtenido = Puntaje "A" + Puntaje "B"</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; margin: 10px auto; width: fit-content;"> Puntaje obtenido * 5% </div>	Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo		N° de Cartas Informadas	Puntaje "A"	N° de Respaldos Informados	Puntaje "B"	1	15	1	10	2	30	2	20	3	45	3	30	4	60	4	40
Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo																								
N° de Cartas Informadas	Puntaje "A"	N° de Respaldos Informados	Puntaje "B"																							
1	15	1	10																							
2	30	2	20																							
3	45	3	30																							
4	60	4	40																							
Plazo de antelación en que requiere sean entregados los trípticos para incorporarlos en la edición	10%	<p>La evaluación de este criterio se realizará de acuerdo a la siguiente formula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; margin: 10px auto; width: fit-content;"> $\frac{\text{(Menor plazo ofertado)}}{\text{Oferta a evaluar}} * 100 * 5\%$ </div>																								
Cumplimiento requisitos formales	5%	<p>Se evaluará la entrega de toda la documentación administrativa solicitada en la cláusula N°4 de la presente licitación (Antecedentes para incluir en la oferta), dentro de los plazos originales establecidos en las bases de licitación.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DETALLE</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Sí Cumple</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No Cumple</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; margin: 10px auto; width: fit-content;"> Puntaje obtenido * 5% </div>	DETALLE	PUNTAJE	Sí Cumple	100	No Cumple	0																		
DETALLE	PUNTAJE																									
Sí Cumple	100																									
No Cumple	0																									

El puntaje total, corresponderá a la suma de los criterios de evaluación, y se adjudicará la oferta que posea el mayor puntaje ponderado.

"PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE A ALCANZAR 100 PUNTOS. SE ADJUDICARÁ LA OFERTA QUE TENGA EL MAYOR PUNTAJE TOTAL".



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN ABASTECIMIENTO

ANEXO N°3

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA EN EMPASTE DE LIBROS

LICITACIÓN PÚBLICA 2460-204-LE19

SERVICIO DE INSERTO EN DIARIO IMPRESO CON MÁS DE 10.000 SUSCRIPTORES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA

NÓMINA "EXPERIENCIA"

N°	CLIENTE					RECOMENDACIÓN (1)		DOCUMENTO DE RESPALDO (2)	
	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN	RUT EMPRESA/INSTITUCIÓN	NOMBRE CONTACTO	E-MAIL CONTACTO	TELEFONO CONTACTO	DOCUMENTO	FECHA	TIPO	NÚMERO
1	Municipalidad de Lo Barnechea	69.255.200-8	Cristobal Soto	csotoaguilar@lobarnecheaservicios.cl	+56992343095	OC	31/07/2019	Factura	015110550
2									
3									
4									

Para efectos de evaluación sólo se considerará la información entregada en este anexo.

Para obtener el máximo puntaje en el criterio experiencia se requiere adjuntar 4 Certificados o Cartas de Recomendación más su respectivo Documento de Respaldo.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EMPRESA EL MERCURIO SOCIEDAD ANONIMA (SAP)

RUT : 90 .193.000-7

(1) Debe indicar tipo de documento emitido por el cliente (Certificado o Carta de Recomendación) y la fecha de emisión.

(2) Debe indicar el tipo de documento de respaldo (factura, boleta de honorarios, orden de compra, contrato, etc.) y el número que identifica el documento en caso que corresponda.



METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN – EXPERIENCIA

Cartas de Recomendación o Certificado		Documentación de Respaldo	
N° de Cartas Informadas	Puntaje "A"	N° de Respaldos Informados	Puntaje "B"
1	15	1	10
2	30	2	20
3	45	3	30
4	60	4	40

Donde: Puntaje Obtenido = Puntaje "A" + Puntaje "B"

1. La información entregada debe venir detallada en Anexo precedente de las Bases Administrativas.
2. En caso que el Documento de Respaldo no tenga concordancia o relación con la Carta de Recomendación o Certificado, solo se le asignará el puntaje de este último documento.
3. La Carta de Recomendación o Certificado deberá venir firmada por el mandante al cual se le ha prestado el servicio similar al contratado y costo.
4. El documento de respaldo puede ser una Orden de Compra, Factura u otro de similares características que respalde la ejecución del servicio o la entrega del bien señalado en la respectiva Carta de Recomendación. Las órdenes de compra deberán estar en estado de "aceptadas" o "recepción conforme" en caso de ser del sector público, y para el sector privado, éstas órdenes de compra deberán estar "firmadas y timbradas" por el Representante Legal de la empresa o su equivalente (Jefe de Administración y Finanzas, Jefe Comercial, etc.)
5. En el caso que se declaren más de una experiencia asociada a una misma compra, se considerará sólo una.
6. La empresa que no tenga experiencia, que no acredite la información o que no adjunte el Anexo N°3 con sus respectivas Cartas de Recomendación y Documentación de Respaldo, obtendrá 0 puntos en este criterio.
7. En caso que el proveedor no cuente con experiencia, deberá igualmente adjuntar el Anexo N°3 "Declaración de Experiencia", lo cual evitará que se reste puntaje por el criterio de evaluación denominado "Cumplimiento de Requisitos Formales".
8. La Municipalidad de Providencia se reserva el derecho de verificar la documentación entregada.
9. La experiencia que acredite el proveedor a través del presente anexo, ya sea "Carta de Recomendación o Certificado" y/o "Documentación de Respaldo", deberá ser de igual o similares características al servicio o producto solicitado en las presentes bases de licitación, a **partir del año 2014**.



EMPRESA EL MERCURIO
SOCIEDAD ANONIMA PERIODISTICA
GIRO: EDITORA DE DIARIOS Y REVISTAS, PUBLICIDAD
Y PROMOCION, INVERSIONES Y SERVICIOS
CASA MATRIZ: AV. SANTA MARIA 5542 - VITACURA
CASILLA 13-D FONONO: 3301111 - FAX: 2289289

R.U.T.: 90.193.000-7
FACTURA ELECTRONICA
N° 015110550

SUCURSAL O MATRIZ : Santa Maria 5542

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

SEÑOR (ES) : LO BARNECHEA SERVICIOS
DIRECCION : AVENIDA LA DEHESA 1844 Oficina 408
COMUNA : LO BARNECHEA CIUDAD : SANTIAGO
GIRO : ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
RUT : 65.109.088-1 TELEFONO :
ORDEN(ES) DE COMPRA : CP19,
GUIA(S) DE DESPACHO :

FECHA EMISION : 24 / 08 / 2019
FECHA VENCIMIENTO : 23 / 09 / 2019
COBRADOR : 0001453777
N° INTERNO : 3832029
BP : 0002191241
CUENTA CONTRATO : 000011201285

DIRECCION DE ENTREGA :

Código	Cantidad	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Valor Neto
INSB	1,00	INS REV SABADO LO BARNECHEA 24-08-2019 6452817 N° Ejemplares Distribuidos: 9900 M.Vta.: 5317, 5020, 4094, N° Orden Agencia:	UN	3.565.000,00	3.565.000,00

SON : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS

Total Neto	\$	3.565.000
19% IVA	\$	677.350
Total	\$	4.242.350
Total a Pagar	\$	4.242.350

DEPOSITOS EN CUENTAS BANCARIAS

BANCO DE CHILE :31583-04
BANCO SANTANDER :2009441-9
BANCO BCI :10109391

PARA RETIRAR PAGOS LLAMAR AL 22.956.2300

Nombre : _____
R.U.T. : _____
Fecha : ____/____/_____
Recinto : _____
Firma : _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s).



Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 32 del 06-03-2007
Verifique documento www.sii.cl

CUPON DE PAGO PARA PAGO EN BANCO DE CHILE

Cod. Servicio : 3955
Tipo de Documento : FICA
Número Documento : 020000468958
RUT : 65.109.088-1
Señores : LO BARNECHEA SERVICIOS
Forma de Pago : BANCO DE CHILE O SERVIPAG
FECHA DE PAGO _____ EFECTIVO _____ DOCUMENTO _____

N° Factura: 015110550
Monto a Pagar : \$ 4.242.350
Monto Pagado : \$



000219124100151105500004242350



Lo Barnechea Servicios

RUT 65.109.088-1

Giro : Actividades de Otras Asociaciones N.C.P.

Dirección: Av. El Rodeo 12.777, Lo Barnechea

Proveedor: Empresa el Mercurio Sociedad Anonima Periodistica

Rut : 90193000-7

Fono : 56 9 78897334

Contacto : Catalina Adriasola

Email : catalina.adriasola@mercurio.cl

Fono: + 56 9 9305 5422

CC: CP-001

ORDEN DE COMPRA

N° CP19

Fecha OC: 31 de julio de 2019

Entregar documentación en:

Av El Rodeo 12.777, Lo Barnechea

Observaciones:

Condiciones de pago,

Transferencia	Tipo Cta	0
Banco 0	N° Cta	0

DETALLE

ITEM 1	Articulo	cantidad	Descripción	Precio Neto	Total
1	Inserto	1	Circulación inserto revista Sábado día 24 de agosto de 2019 a 9.600 domicilios inscritos	3.565.000	3.565.000
2					0
3					0
4					0
5					0
Observaciones:					

Total	3.565.000
-------	-----------

Total Neto \$	3.565.000
IVA	677.350
Total \$	4.242.350

Cristóbal Soto-Aguilar Alfonso
Director Comercial y Marketing

Pablo Parra Pietracaprina
Director de Administración y Finanzas

María Jesús Achondo Villaseca
Jefa Tarjeta Club Preferente

Camila Steffens Cruz
Jefa Marketing y Desarrollo



Memo de resultados

Fecha : Agosto, 2019

De : Rincón, Luisania., Semi Senior
Delgado, Eugenio., Senior Manager

Asunto : **Resultados de Cantidad Neta de Circulación**

Entidad : Mercurio S.A.P

Medio : Diario – El Mercurio

Dirigido a : Sra. Laura Ziller, Directora Responsable
Sra. Paula Guadalupe, Jefe de Estudios y Gestión de Ventas

Resultados de Cantidad Neta de Circulación:

Hemos efectuado una revisión de las Cantidades Netas de Circulación para el medio “El Mercurio”. Nuestra metodología de trabajo incluye lograr un conocimiento y certificación de la cantidad neta de circulación de ejemplares distribuidos por los medios de prensa escrita durante una semana tipo escogida aleatoriamente ocurrida durante el período de Enero a Junio 2019. Dichos procedimientos fueron ejecutados de acuerdo a los compromisos acordados.

A continuación, se adjuntan los resultados obtenidos:

Días	Cantidad Neta de Circulación Ejemplares
Lunes	91,968
Martes	109,978
Miércoles	90,283
Jueves	90,516
Viernes	139,155
Sábado	159,118
Domingo	159,809

De los procedimientos realizados, no se observaron situaciones a informar.

Luisania Rincón

Semi Senior | Audit Advisory



DECLARACIÓN - PERSONA JURÍDICA

En Santiago, a 2 de Octubre de 2019, quien suscribe, María del Pilar Estay Fernández, cédula de identidad [REDACTED], con domicilio para estos efectos en Avenida Santa María N°5542, Vitacura, Santiago, en representación de EMPRESA EL MERCURIO S.A.P., RUT 90.193.000-7, declara lo siguiente:

- La Auditoría de Circulación realizada por Deloitte para el 1er semestre de 2019, certificó que El Mercurio circula el día viernes 139.155 ejemplares.
- Los suscriptores del diario el Mercurio en la comuna de Providencia representan el 7,5% de los ejemplares circulados a nivel nacional, es decir, 10.400 ejemplares.
- Se adjunta Memo de Resultados de Auditoría confeccionado por Deloitte.


María del Pilar Estay Fernández
EMPRESA EL MERCURIO S.A.P.





Santiago, 13 de Noviembre de 2019

DECLARACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Distribuidora de Publicaciones CLC S.A., rut 94.851.000-6, empresa encargada de repartir las suscripciones del diario El Mercurio en la ciudad de Santiago, declara en la presente, a petición de su cliente, Empresa El Mercurio S.A.P, rut 90.193.000-7, que realiza el servicio antes señalado, en la comuna de Providencia, de la ciudad de Santiago.

Para realizar este servicio, Distribuidora de Publicaciones CLC S.A., subcontrata a Transportes Lorena del Carmen Allendes Reyes E.I.R.L, rut 76.602.765-2, para que ejecute el servicio.

Transportes Lorena del Carmen Allendes Reyes E.I.R.L., cuenta con una dotación de 25 repartidores y 2 supervisores, para realizar el servicio de reparto en la comuna de Providencia.

Sonia Solórzano

Jefe de Distribución

Distribuidora de Publicaciones CLC S.A.